



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**98****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.307 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 34 de 2011*

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido por presunta falta de hurto, en los que han sido partes: policías nacionales números 104.411 y 113.879, como denunciantes, y don Tiberriu Cojocarú y doña Sorna Patrache, como denunciados, así como el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Tiberriu Cojocarú y doña Sorna Patrache, como autores de una falta de lesiones, antes descrita, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros. En caso de impago de la multa, se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas. Impongo a los condenados, asimismo, el pago de las costas procesales por mitad, si las hubiera.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción, Aránzazu Irurozqui Vargas.

Sigue la publicación.—La secretaria, María Luisa Monreal Hernández (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tiberriu Cojocarú y doña Sorna Patrache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.864/11)